



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo N° 06801 de fecha 02 de enero de 2020, el Memorando N° 003-2020-MDS/A de fecha 02 de enero de 2020, el Informe N° 0077-2020-SGL/MDS de fecha 17 de enero de 2020, el Memorandum N° 0178-2020-MDS/OGA de fecha 17 de enero del 2020, el Informe N° 020-2020-MDS/OPP de fecha 22 de enero de 2020, el informe N° 016-2020-MDS/OGA de fecha 22 de enero de 2020, el memorando N° 097-2020-MDS/A de fecha 23 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 06801 de fecha 02 de enero de 2020, el cual cuenta con el documento de solicitud emitido por la Directiva de Comuneros de la Comunidad Campesina de Quintay, mediante el cual solicitan el apoyo de la Municipalidad Distrital de Sayán requiriendo 30 rollos de manguera de 500 mt. Y 176 pulgadas c/u; 3,000 goteros; y 04 rollos de manguera de 2 pulgadas, materiales que solicitan para el uso de instalaciones de riego tecnificado para las nuevas plantaciones del fondo concursable pro-compite del Gobierno Regional, todo lo cual lo solicitan en el marco del convenio de cooperación entre la Municipalidad y la Comunidad Campesina de Quintay, y cuya solicitud es puesta en conocimiento de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° 003-2020-MDS/A de fecha 02 de enero de 2020, la misma que pone la solicitud en conocimiento de la Sub Gerencia de Logística a fin de realizar la evaluación y verificación de la viabilidad de lo solicitado de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, es por ello que por medio del Informe N° 0077-2020-SGL/MDS de fecha 17 de enero de 2020, la Sub Gerencia de Logística hace llegar a la Oficina General de Administración la cotización de precios necesaria para atender a lo solicitado por la Comunidad Campesina de Quintay, y que asciende a un monto total de S/ 10,700.00 (diez mil setecientos con 00/100 soles), derivando la documentación para su trámite correspondiente, verificando previamente la disponibilidad presupuestal, por lo que mediante el Memorandum N° 0178-2020-MDS/OGA de fecha 17 de enero del 2020, se pone la documentación a disposición de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que en atención a su competencia y facultades se sirva informar si existe la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado.

Que, por medio del Informe N° 020-2020-MDS/OPP de fecha 22 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta con respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,700.00 (diez mil setecientos con 00/100 soles) para atender a lo solicitado por la Comunidad Campesina de Quintay, que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles para atender a lo solicitado".



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDS-CM

Que, mediante el informe N° 016-2020-MDS/OGA de fecha 22 de enero de 2020, se pone a disposición del Despacho de Alcaldía la documentación recabada con respecto a la solicitud presentada por la Comunidad Campesina de Quintay, incluyéndose el informe positivo de Disponibilidad Presupuestal pertinente, por lo que por medio del memorando N° 097-2020-MDS/A de fecha 23 de enero de 2020, se pone la documentación recabada a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que se le brinde el trámite correspondiente debiendo elevar los actuados a Sesión de Concejo para su posterior debate.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, se pone en conocimiento de los Miembros del Concejo Municipal la solicitud presentada por la directiva de la Comunidad Campesina de Quintay, así como los informes presentados oportunamente por las áreas pertinentes, sin embargo, al ser conocedores de que previamente ha sido firmado un convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Comunidad Campesina de Quintay, correspondería encargar a la Gerencia de Servicios Públicos como área usuaria que verifique y brinde un informe técnico acerca de si el cumplimiento del presente pedido está enmarcado en el convenio suscrito entre ambas partes, por lo que:

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente el brindar un informe técnico a fin de informar sobre si la atención de lo solicitado por la Comunidad Campesina de Quintay se encuentra enmarcada dentro del cumplimiento del convenio firmado entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Comunidad Campesina de Quintay.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carmillo Diestra
ALCALDE